

**DON RAMÓN JURADO RODRÍGUEZ, ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE PARLA**

En la Villa de Parla,

De conformidad con el ordenamiento vigente, y en uso de las atribuciones que me están conferidas por el artículo 124.4, apartado d), de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y tal como establece el artículo. 36.1 del ROF, el tercer día anterior al señalado por la Legislación Electoral para la sesión constitutiva de los Ayuntamientos, los Concejales cesantes se reunirán en sesión convocada al sólo efecto de aprobación de las actas anteriores.

Vengo en,

**RESOLVER**

Convocar a usted para que el día **14 de junio de 2023 a las 12,00 horas**, asista en el **SALÓN DE PLENOS DE LA CASA CONSISTORIAL** a la sesión **EXTRAORDINARIA** del **PLENO** del Ayuntamiento, para lo cual ha sido confeccionado el siguiente **ORDEN DEL DIA**:

**ASUNTO ÚNICO: APROBACIÓN ACTAS ANTERIORES**

Así lo manda y firma el Sr. Alcalde-Presidente en la fecha de firma del Secretario General.